

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16388 *Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos de captadores solares planos, modelos Escoda/ Escosol 3.0 Tinox y Escoda/Escosol 2.0 Tinox, fabricados por IMS Calefacción SL.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por IMS Calefacción SL con domicilio social en Pol. Ind. Río Gállego, C/ G, Parcela 28-1, 50840 San Mateo de Gállego (Zaragoza), para la certificación de dos de captadores solares planos fabricados por IMS Calefacción SL, en su instalación industrial ubicada en Zaragoza.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) con claves CA/RPT/4451/008/INTA/09 y CA/RPT/4451/006/INTA/09.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que IMS Calefacción SL cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Escoda / Escosol 3.0 Tinox	NPS – 33611
Escoda / Escosol 2.0 Tinox	NPS – 33711

Y con fecha de caducidad el día 29 de agosto de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS - 33611*

Identificación:

Fabricante: IMS Calefacción SL.

Nombre comercial: Escoda / Escosol 3.0 Tinox.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.305 mm.

Ancho: 1.245 mm.

Altura: 77 mm.

Área de apertura: 2,67 m.²Área de absorbedor: 2,58 m.²Área total: 2,87 m.²

Especificaciones generales:

Peso: 54,81 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua con propilenglicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 1.000.000 Pa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,754	
a_1	2,9	W/m ² K
a_2	0,052	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	712,54	1.316,10	1.919,65
30	445,66	1.049,22	1.652,77
50	68,81	672,37	1.275,92

2. Modelo con contraseña NPS - 33711

Identificación:

Fabricante: IMS Calefacción SL.

Nombre comercial: Escoda / Escosol 2.0 Tinox.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm.

Área de apertura: 1,84 m².

Ancho: 1.004 mm.

Área de absorbedor: 1,79 m².

Altura: 77 mm.

Área total: 2,08 m².

Especificaciones generales:

Peso: 32,9 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua + propilenglicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 1.000.000 Pa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,772	
a_1	3,2	W/m ² K
a_2	0,042	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	500,28	926,15	1.352,02
30	318,61	744,47	1.170,34
50	74,8	500,66	926,53

Madrid, 29 de agosto de 2011.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.